



SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA

Antiguo Cuscatlán, 1 de diciembre de 2021

RESOLUCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Antiguo Cuscatlán, a las trece horas y treinta minutos del día uno de diciembre de dos mil veintiuno, La Superintendencia de Competencia, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. SC-2021-011 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta institución por parte del requirente; y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19, 24 y 62 de la Ley, y 19 del Reglamento,

RESUELVE: PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA EXISTENTE SOLICITADA.

En atención a la solicitud de información recibida, detallo a continuación:

Se anexara copia de reforma de ley en el presente correo.



Licda. María Alejandra Arce Juárez

Oficial de información

Edificio Madre Selva Primer Nivel, Calzada El Almendro y 1a. Av. El Espino No. 82
Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador